ESCRITURA

DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

OTORGAN: COMPAÑÍA "MARCIMEX S.A."

CUANTIA: USD. 1.210.000,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a cinco de octubre de dos mil cuatro, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera del Cantón Cuenca, comparece al otorgamiento de este instrumento el señor ***JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ***, de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía MARCIMEX S.A., personería que se justifica con el nombramiento que servirá como habilitante, a quien de conocerle doy fe, e instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar

esta que contiene el aumento de capital, y reforma de Estatutos de la Compañía MARCIMEX S.A., misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparecen al otorgamiento de este instrumento el señor ***JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ***, de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía MARCIMEX S.A., personería que se justifica con el nombramiento que servirá como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno.- "Brandon Hat Company Sociedad Anónima" se constituye mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Abelardo Tamariz Crespo, el diez y ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve y se inscribe en el Registro Mercantil del cantón, con el número veinte y nueve, el veinte y nueve de los mismo mes y año. Dos.- El diez y ocho de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario doctor Emiliano Feicán Garzón, se transforma la compañía antes indicada en la Compañía Colectiva "Marcelo Jaramillo e Hijos", instrumento que se inscribe con el número cuarenta y uno en el Registro Mercantil el veinte de agosto del mismo año. Tres.- Mediante escritura pública otorgada ante el mismo señor Notario doctor Emiliano Feicán Garzón, el siete de abril de mil novecientos sesenta y seis,

inscrito en el Registro Mercantil con el número treinta y dos, el once de mayo del mismo año, la Compañía Colectiva "Marcelo Jaramillo e Hijos", se transforma en "Marcelo Jaramillo e Hijos Cía. Ltda.". Cuatro.- Mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario Doctor Emiliano Feicán Garzón, el veinte y nueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho, se reforma los estatutos de esta compañía y se incrementa su capital social a UN MILLON DE SUCRES (S/. 1'000.000 de sucres), escritura que se inscribe en el Registro Mercantil el trece de agosto del mismo año. Cinco.- Mediante escritura celebrada el primero de marzo de mil novecientos setenta y dos, otorgada esta vez ante el señor Notario doctor Rubén Vintimilla Bravo, se vuelve a reformar el estatuto social y se incrementa el capital a DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000 de sucres), habiéndose inscrito este instrumento en el Registro Mercantil, con el número veinte y siete el trece de los mismo mes y año de su otorgamiento. Seis.- Mediante escritura otorgada el primer día de diciembre de mil novecientos setenta y siete, ante el señor Notario Segundo, doctor Rubén Vintimilla Bravo, inscrita en el Registro Mercantil con el número siete, el once de enero de mil novecientos setenta y ocho, se reforma el estatuto social de esta compañía y se eleva su capital social a SEIS MILLONES DE SUCRES (S/. 6'000.000 de sucres). Siete.- Así mismo, por escritura pública otorgada ante el señor Notario doctor Rubén

Vintimilla Bravo el ocho de diciembre de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil el siete de enero de mil novecientos ochenta y uno con el número seis, se admiten en la compañía nuevos socios, se reforma su estatuto social y se incrementa el capital social a SEIS MILLONES CUATROCINETOS VEINTE Y CINCO MIL SUCRES (S/. 6'425.000 sucres). Ocho.- Ante el mismo Notario doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinte y dos de mayo de mil novecientos ochenta y uno, se otorgó una escritura que se inscribió en el Registro Mercantil el trece de julio del mismo año, con el número ciento veinte y tres, con la cual se transforma la compañía en Sociedad Anónima con la denominación "Marcelo Jaramillo e Hijos S.A.", y se incremento su capital social a VEINTE Y UNO MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/. 21'600.000 sucres), con la correspondiente reforma de su estatuto social. Nueve.- Mediante escritura otorgada así mismo ante el Notario Segundo doctor Rubén Vintimilla Bravo, el diez y siete de agosto de mil novecientos ochenta y dos, e inscrita en el Registro Mercantil con el número ciento cincuenta y siete, el cuatro de octubre del mismo año se incrementa el capital suscrito de la compañía a VEINTE Y SEIS MILLONES DE SUCRES (S/. 26'000.000 de sucres) y se reforma su estatuto social. Diez.- Mediante escritura celebrada ante el mismo señor Notario doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinte y siete de julio de mil novecientos

ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil, con el número ciento sesenta y ocho, el quince de septiembre del mismo año, se reforma los Estatutos sociales de la compañía y se incrementa su capital suscrito a CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 40'000.000 de sucres). Once.- Mediante escritura de cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro otorgada ante el Notario Cuarto del cantón doctor Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el número doscientos veinte y ocho el catorce de diciembre del mismo año, así como en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil en su parte correspondiente, el veinte y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se incrementa el capital suscrito de la compañía y se fusiona a esta compañía la compañía denominada "Inversionista Jomega C.A." por absorción. Doce.- Mediante escritura de diez y seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco otorgada ante el Notario Cuarto doctor Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el número doscientos cincuenta el treinta de diciembre del mismo año, y en el Registro de la Propiedad con el número cuatro mil quinientos cuarenta y dos, en la misma fecha esta compañía incrementa su capital social a CIEN MILLONES DE SUCRES (S/. 100'000.000 de sucres) fusionándose con la compañía "Inversiones y Construcciones del Austro S.A.", por absorción a ésta. Trece.- El ocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho, mediante

escritura otorgada ante el Notario cuarto doctor Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil, con el número ciento cincuenta y uno, el veinte y ocho de los mismo mes y año se reforma el estatuto social de esta compañía y se incrementa su capital social a CIENTO OCHENTA MILLONES DE SCURES (s/. 180.000.000 de sucres). Catorce.- Mediante escritura otorgada ante el mismo Notario doctor Alfonso Andrade Ormaza, el veinte y ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil con el número ochenta y uno el treinta de marzo de mil novecientos noventa "Marcelo Jaramillo e Hijos S.A." absorbe a la compañía "Vidalum S.A.", por lo que reforma su estatuto social y aumenta su capital suscrito a DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 235.000.000 de sucres). Quince.- Mediante escritura otorgada ante el Notario doctor Alfonso Andrade Ormaza, el diez de julio de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil el primer día del mes de agosto del mismo año, con el número ciento ochenta y dos, esta compañía incrementa su capital suscrito a QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 500'000.000 de sucres) y reforma su estatuto social. Dieciséis.- El diez y ocho de octubre de mil novecientos noventa y uno, mediante escritura otorgada ante el Notario doctor Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el número doscientos setenta y cinco el quince de noviembre del

mismo año, la compañía admite nuevos accionistas, reforma su estatuto social e incrementa su capital suscrito a SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 750'000.000 de sucres). Diecisiete.- Mediante escritura otorgada ante el mismo Notario doctor Alfonso Andrade Ormaza el veinte y ocho de mayo de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil con el número ciento cincuenta y dos el dos de julio del mismo año, esta compañía incrementa su capital suscrito a MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 1.000'000.000 de sucres) y cambia de denominación por "Marcimex S.A.", modifica la denominación de los representantes de la compañía y reforma sus estatutos sociales. Dieciocho.- Mediante escritura otorgada el ocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario doctor Alfonso Andrade Ormaza, inscrita en el Registro Mercantil con el número ciento setenta y uno el cuatro de julio del mismo año, la compañía incrementa su capital suscrito a MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 1.500'000.000 de sucres) y reforma su estatuto social. Diecinueve.- Mediante escritura otorgada el nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco ante el doctor Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el número ciento cincuenta y uno, el veinte y ocho de los mismos mes y año, esta compañía incrementa su capital suscrito a DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2.500'000.000 de sucres) y reforma

su estatuto social. Veinte.- Mediante escritura otorgada el trece de junio de mil novecientos noventa y seis ante el doctor Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el número ciento setenta y dos, el veinte y cinco de los mismos mes y año, esta compañía incrementa su capital suscrito a SEIS MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 6.000'000.000 de sucres) y reforma su estatuto social. Veinte y Uno.- Mediante escritura otorgada el trece de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Segundo doctor Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en el Registro Mercantil con el número treinta y tres, el tres de febrero del mismo año, esta compañía incrementa su capital suscrito a NUEVE MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 9.000'000.000 de sucres) y reforma su estatuto social. Veinte y dos.- Mediante escritura otorgada el once de agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Segundo doctor Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en el Registro Mercantil con el número doscientos treinta y cuatro el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, la compañía incrementa su capital suscrito a DOCE MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 12.000'000.000 de sucres) y reforma su estatuto social. Veinte y tres.- El diez de septiembre de mil novecientos noventa y ocho ante la Notaria Décimo Primera de la Doctora Liliana Montesinos se reforma los Estatutos Sociales de la Compañía y se inscribe en el Registro Mercantil bajo el número doscientos sesenta y cuatro, el veinte

y nueve septiembre de mil novecientos noventa y ocho. Veinte y cuatro.- En fecha veinte y tres de agosto de dos mil dos, ante la Notaria Décimo Primera del Cantón Cuenca, se aumentó el capital a Dos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América y se reformó los Estatutos Sociales de la Compañía, inscribiéndose la escritura correspondiente en el Registro Mercantil bajo el número trescientos noventa y cinco, en fecha veinte y tres de septiembre de dos mil dos. Veinte y cinco.- En fecha veinte y cinco de julio de dos mil tres, ante la Notaria Décimo Primera del Cantón Cuenca, se aumentó el capital a Tres Millones de Dólares de los Estados Unidos de América y se reformaron íntegramente los Estatutos Sociales de la Compañía, inscribiéndose la escritura correspondiente en el Registro Mercantil bajo el número trescientos treinta, en fecha veinte de agosto de dos mil tres. Veinte y seis.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, reunida el veinte y ocho de julio de dos mil cuatro, conforme consta del Acta respectiva, cuya copia certificada se agrega a este instrumento, resolvió entre otros: a.- Destinar parte de las utilidades, en la suma de UN MILLON OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US$ 1.084.881,08) para aumento de capital., b.- Ratificar el aumento de Capital Suscrito de la compañía en UN

MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US$ 1'210.000,00), decidido en fecha veinte y cuatro de marzo de dos mil cuatro, de manera que el Capital Suscrito Total será de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 4'210.000,00). Rectificando el error contable acaecido, se indica que el aumento de capital de UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 1'210.000,00) se efectuará con cargo a las siguientes cuentas: utilidades del ejercicio dos mil tres en la suma de UN MILLON OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US$ 1.084.881,08); reserva facultativa en la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 4.576,58); y, reserva legal en la suma de CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US $ 120.542,34)., c.- Reformar al artículo quinto de los Estatutos Sociales que dirá: "Artículo Quinto: Capital Suscrito.- El capital suscrito de la Compañía es de cuatro millones doscientos diez mil Dólares de los Estados Unidos de América (US $ 4'210.000,00), dividido en

cuatro millones doscientos diez mil acciones de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, signadas desde el número cero cero uno hasta el número cuatro millones doscientos diez mil inclusive. Las acciones serán nominativas y ordinarias e irán autorizadas por las firmas del Presidente y Gerente General de la Compañía." TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS.- En base a los antecedentes señalados, el señor Juan Pablo Jaramillo Tamariz, en la calidad con la que comparece, declara: Aumentado el capital suscrito de la sociedad en la suma de UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 1'210.000,00), de manera que el capital suscrito total queda fijado en la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 4'210.000,00), y, reformado el artículo quinto del estatuto social. Este aumento de capital se paga con cargo a las siguientes cuentas: utilidades del ejercicio dos mil tres en la suma de UN MILLON OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 1.084.881,08); reserva facultativa en la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTE Y SEIS DOLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 4.576,58); y, reserva legal en la

suma de CIENTO VIENTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 120.542,34). **CUARTA.- CUANTIA.-** La cuantía es de UN MILLON DOSCINETOS DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $ 1´210.000,00). **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se anexa la siguiente documentación: a) Copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de fecha veinte y ocho de julio de dos mil cuatro, b) Nombramiento de representante legal., c) Cuadro de Integración de Capital. **SEXTA: DECLARACIONES.- a)** Que la única accionista de la Compañía, es de Islas Vírgenes Británicas y su inversión es extranjera directa., b) Declaro bajo juramento que mi representada no mantiene contratos con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones, mismas que constan en el artículo 118 de la Constitución Política de la República del Ecuador. Usted señor Notario se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor para su plena validez. Muy atentamente, Doctor Paúl León Altamirano, abogado matrícula mil cuatrocientos treinta y ocho del Colegio de Abogados del Azuay. El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE MARCIMEX S.A.

CELEBRADA EL 28 DE JULIO DE 2004

En la ciudad de Cuenca, a los veintiocho días de julio de 2004, siendo las 10H00 horas, en el local social de la compañía ubicada en la calle A. Borrero # 13-45, con la presencia de la única y universal accionista de la compañía Marcimex S.A., la compañía GIRASOL GROUP LTD., representada por su Presidente, Sr. Santiago Jaramillo Crespo, se instala, al amparo de la norma contenida en el Art. 238 de la Ley de Compañías, la Junta General Extraordinaria y Universal, para conocer y resolver los siguientes puntos:

1. Ratificar el Aumento de capital determinado en fecha 24 de marzo de 2004, enmendando el error contable acaecido.
2. Reforma de Estatutos.

Aprobado el orden del día se resuelve unánimemente lo siguiente:

1.- RATIFICAR EL AUMENTO DE CAPITAL DETERMINADO EN FECHA 24 DE MARZO DE 2004, ENMENDANDO EL ERROR CONTABLE ACAECIDO.-

La Junta resuelve ratificar el aumento de capital adoptado en fecha 24 de marzo de 2004, una vez que se ha enmendando el error contable de haber destinado el 12% en lugar del 10% para reserva legal como resolvió la Junta.

Luego de algunas deliberaciones la Junta resuelve aumentar el Capital Suscrito de la compañía en US$ 1'210.000,00, de manera que el Capital Suscrito Total será de US$ 4'210.000,00.

El aumento de capital de US$ 1'210.000,00 se efectuará con cargo a las siguientes cuentas:

RESERVA LEGAL	$	120.542.34
RESERVA FACULTATIVA	$	4.576.58
UTILIDADES DEL EJERCICIO 2003	$	1.084.881.08
TOTAL	**$**	**1'210.000,00**

Estos valores constan registrados en los estados financieros de la Compañía. Para este efecto, la Junta aprueba el cuadro de integración de capital que se incorpora como habilitante.

2.- REFORMA DE ESTATUTOS:

Como consecuencia del aumento acordado, el único accionista aprueba por unanimidad la reforma al artículo quinto de los Estatutos Sociales que dirá:

"Artículo Quinto: Capital Suscrito.- El capital suscrito de la Compañía es de cuatro millones doscientos diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 4'210.000,00), dividido en cuatro millones doscientos diez mil acciones de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, signadas desde el número cero cero uno hasta el número cuatro millones doscientos diez mil inclusive. Las acciones serán nominativas y ordinarias e irán autorizadas por las firmas del Presidente y Gerente General de la Compañía."

La única y universal accionista resuelve autorizar al Gerente General, señor Juan Pablo Jaramillo Tamariz, para que otorgue la Escritura Pública en los términos establecidos en las resoluciones de esta Junta General y que una vez otorgada dicha escritura pública, realice todos los trámites y gestiones necesarias para su legalización.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por una unanimidad y sin observaciones por la única y universal accionista. Se levanta la sesión siendo las once horas.
f) Sr. Santiago Jaramillo Crespo, GIRASOL GROUP LTD., Presidente; Sr. Juan Pablo Jaramillo Tamariz, Gerente General – Secretario
Certifico que es fiel copia del original

Sr. Juan Pablo Jaramillo Tamariz
Gerente General – Secretario

Cuenca, Octubre 1 del 2003

09

Señor
JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Septiembre 15 del 2003, procedió a nombrarle GERENTE GENERAL de MARCIMEX S. A., por el período de dos años.

Sus atribuciones constan en los Estatutos de la Compañía y usted como GERENTE GENERAL ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, personal, conjunta o indistintamente con el Presidente.

La escritura pública de constitución de la Compañía se celebró el 7 de Abril de 1966 ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, Dr. Emiliano Feicán Garzón, y se inscribió en el Registro Mercantil el 11 de Mayo de 1966 con el # 32.- Con escritura pública celebrada el 22 de Mayo de 1981 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en el Registro Mercantil con el # 123, el 13 de Julio de 1981, se transforma en Sociedad Anónima, aumenta su capital y reforma sus estatutos.- En diciembre 5 de 1984 con escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Sr. Alfonso Andrade Ormaza, inscrita en el Registro Mercantil con el # 228 el 14 de Diciembre de 1984, se fusiona como compañía absorbente con INVERSIONISTA JOMEGA C.A., aumenta su capital y reforma sus estatutos.- Con escritura pública celebrada el 16 de Diciembre de 1985 ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Sr. Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el # 250 el 30 de Diciembre de 1985, se fusiona como compañía absorbente con INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DEL AUSTRO S.A., aumenta su capital a S/. 100'000.000, y reforma sus estatutos.- Con escritura pública celebrada el 8 de junio de 1988 ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Dr. Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el # 151 el 28 de Junio de 1988 aumenta su capital a S/. 180'000.000, y reforma sus estatutos.- Con escritura pública celebrada el 28 de Noviembre de 1989 ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Dr. Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el # 81 el 30 de Marzo de 1990 se fusiona como compañía absorbente con VIDALUM S.A., aumenta su capital a S/. 235'000.000, y reforma sus estatutos.- Con escritura pública celebrada el 10 de Julio de 1991 ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Sr. Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el # 182 el 1 de Agosto de 1991, aumenta su capital a S/. 500'000.000, y reforma sus estatutos.- Con escritura pública celebrada el 18 de Octubre de 1991 ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Dr. Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el # 275 el 15 de Noviembre de 1991 aumenta su capital a S/. 750'000.000, y reforma sus estatutos.- Con escritura pública celebrada el 28 de Mayo de 1992 ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Dr. Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el # 152 el 2 de Julio de 1992, cambia su denominación social a MARCIMEX S.A., aumenta su capital a S/. 1'000.000.000 y reforma sus estatutos.- Con escritura pública celebrada el 8 de junio de 1994 ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Dr. Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el # 171 el 4 de Julio de 1994, aumenta su capital a S/. 1.500'000.000 y reforma sus estatutos.- con escritura pública celebrada el 9 de Junio de 1995 ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Dr. Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro

Mercantil con el # 151 el 28 de junio de 1995, aumenta su capital a S/. 2'500.000.000 y reforma sus estatutos.- Con escritura pública celebrada el 13 de Junio de 1996 ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Dr. Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el # 172 el 25 de Junio de 1996, aumenta su capital a S/. 6' 000.000.000 y reforma sus estatutos.-, con escritura pública celebrada el 13 de enero de 1998 ante el

Notario Segundo del Cantón Cuenca Dr. Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en el Registro Mercantil con el # 33, el 3 de Febrero de 1998, aumenta su capital a S/. 9' 000.000.000 y reforma sus estatutos.- con escritura pública celebrada el once de agosto de 1998, ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en el Registro Mercantil con el # 234 el 4 de septiembre de 1998 aumenta su capital a S/. 12'000.000.000 y reforma sus estatutos.-, con escritura pública celebrada el 13 de agosto del 2002 ante la Notaria Décimoprimera del Cantón Cuenca Dra. Liliana Montesinos Muñoz, e inscrita en el Registro Mercantil con el # 395, el 23 de Septiembre del 2002, aumenta su capital a $ 2'000.000,oo y reforma sus estatutos.-, y con escritura pública celebrada el 25 de Julio del 2003 ante la Notaria Décimoprimera del Cantón Cuenca, Dra. Liliana Montesinos Muñoz, e inscrita en el Registro Mercantil con el # 330, el 20 de Agosto del 2003, aumenta su capital a $ 3'000.000,oo, cambia el valor nominal de las acciones, ampliación de plazo, de objeto social y codificación y reforma integral de estatutos.

Particular que doy a conocer a Usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Santiago Jaramillo Crespo
Presidente

Yo, Juan Pablo Jaramillo Tamariz, acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de MARCIMEX S.A. y lo ejerceré por el tiempo indicado en el mismo.

Cuenca, octubre 1 del 2003

Juan Pablo Jaramillo Tamariz
C.I. 010183559-3

CERTIFICO: Que, la Empresa MARCIMEX S.A., se encuentra afiliada a la Cámara de Comercio de Cuenca, con el No.589, con fecha 02 de Octubre del año 1964, además, se encuentra al día en el pago de las cuotas sociales de acuerdo con las leyes mercantiles vigentes.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1324 del Registro de Nombramientos.
Cuenca, 09 OCT. 2003
Registrador Mercantil

Cuenca, 08 de Octubre del 2003

SECRETARIA
CAMARA DE COMERCIO

MARCIMEX S.A.

CUADRO DE INTEGRACIÓN AUMENTO DE CAPITAL 2004

Socios	Capital Actual (US$)	Aumento de Capital 2004				Total Capital	# de Acciones (US$ 1,00 c/u)
		Capital Suscrito	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Utilidades Ejercicio 2003		
Girasol Group Ltd.	$ 3.000.000,00	$ 1.210.000,00	$ 120.542,34	$ 4.576,58	1.084.881.08	**$ 4.210.000,00**	$ 4.210.000,00
Total	**$ 3.000.000,00**	**$ 1.210.000,00**	**$ 120.542,34**	**$ 4.576,58**	**1.084.881.08**	**$ 4.210.000,00**	**$ 4.210.000,00**

10

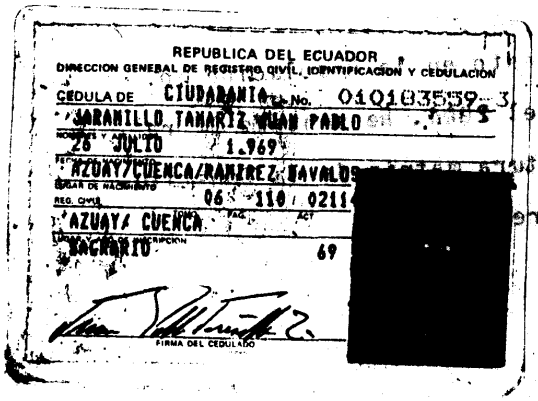
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010183559-3
JARAMILLO TAMARIZ JUAN PABLO
26 JULIO 1.969
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
06 110 0211
AZUAY/ CUENCA
SACERDOTE 69
FIRMA DEL CEDULADO

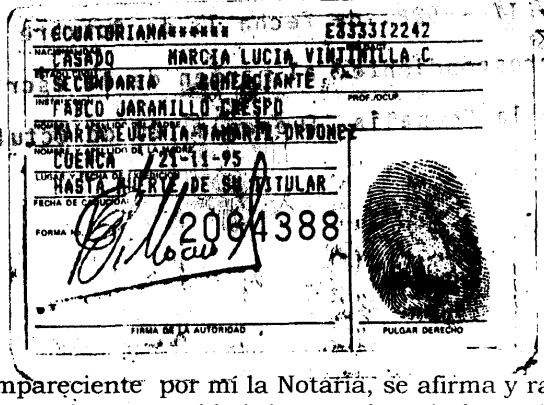
ECUATORIANA E333312242
CASADO MARCIA LUCIA VINTIMILLA C.
SECRETARIA COMERCIANTE
PABLO JARAMILLO CRESPO
MARIA EUGENIA TAMARIZ ORDONEZ
CUENCA 21-11-95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
2064388
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

Leido íntegramente al compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE. F) JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ C.I. 010183559-3 F) L. Montesinos, la Notaria Décimo Primera.

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo dia de su celebraciòn.

Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA

La presente Escritura, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número **04-C-DIC-628** de fecha **trece de octubre de dos mil cuatro**, y he sentado razón al margen de la escritura matriz **DOY FE**. Cuenca, **a dieciocho de octubre de dos mil cuatro**.

Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA

DOY FE. Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 04 -C -DIC - 628, de fecha 13 de Octubre del 2004, he sentado la razón correspondiente, al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía. Cuenca,a 20 de Octubre del 2004.

Notaría Quinta
CUENCA – ECUADOR

Fernando Moscoso Romero
Notario Quinto Suplente del Cantón

RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 04 - C- DIC - 628 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha trece de octubre del dos mil cuatro, bajo el No. 385 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y la reforma al estatuto social de la compañía **MARCIMEX S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la presente Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 6.307. **CUENCA, A VEINTE Y DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO. EL REGISTRADOR.**

Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL
CUENCA